



MUNICIPALIDAD DE DR. JUAN M. FRUTOS
INTENDENCIA MUNICIPAL

Dpto. Caaguazú – República del Paraguay
Avda. Bernardino Caballero e/ Independencia Nacional y Mariscal López
Telefax (0524) – 225207



RESOLUCION IM N° 1505/2024

POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 06/2024, ID N° 450515, PARA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTE A SER DESTINADOS AL USO MUNICIPALES. -

Dr. Juan Manuel Frutos, 15 de julio de 2024

VISTO:

El Informe de Evaluación y Recomendación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) en el marco de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 06/2024, para "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTE A SER DESTINADOS AL USO MUNICIPALES", con ID N° 450515; y,

CONSIDERANDO:

Que el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en fecha 05 de julio de 2024.

Que, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) en función evaluadora recomendó adjudicar el contrato al oferente **PASTOREO S.R.L.**, con RUC N° 80018853-5 representada por Ramón Cano Salinas, con C.I N° 1.069.972, en razón de que la firma dio cumplimiento a todas las exigencias de las bases de la licitación, constituyéndose en la propuesta con las mejores condiciones para la adjudicación, conforme al análisis y conclusiones expuestos en el Informe de Evaluación que pasan a formar parte del presente acto administrativo.

Que, el Art. 55 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" reza, en lo permitiente: "...Con base al informe de evaluación la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas..."

Que, el Art. 51 de la Ley N° 3.966 "Orgánica Municipal" establece que son atribuciones del Intendente Municipal: "...j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley..."

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE DR. JUAN MANUEL FRUTOS EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.

RESUELVE:

Art. 1° ADJUDICAR el Contrato, al oferente **PASTOREO S.R.L.**, con RUC N° 80018853-5, representado por Ramón Cano Salinas, con C.I N° 1.069.972, en base a la oferta económica de **G. 198.865.000** (guaraníes ciento noventa y ocho millones, ochocientos sesenta y cinco mil), en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 06/2024 para "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTE A SER DESTINADOS AL USO MUNICIPALES", con ID N° 450515.-

Art. 2° IMPUTAR la presente adjudicación a los rubros 361/2; OF: 11 del Presupuesto de la Municipalidad de Dr. Juan Manuel Frutos para el ejercicio fiscal 2024.-

Art. 3° COMUNICAR a la firma adjudicada, vía notificación por cedula; a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar. -



PROF. PORFIRIA ESTHER ENCISO
Secretaría General



CARLOS MEDINA DOMINGUEZ
Intendente Municipal